



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

ORDENANZA N° 1425-CM-04

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: INSTITUIR EL DÍA 18 DE JULIO COMO DÍA DE DUELO MUNICIPAL Y DE HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE ATENTADOS TERRORISTAS.

ANTECEDENTES

Decreto Nacional N° 888/04 publicado en el Boletín Oficial el día 16 de julio de 2004.

FUNDAMENTOS

El pasado 18 de julio se cumplió el décimo aniversario del más sangriento atentado terrorista perpetrado en la historia argentina.

La magnitud de tan criminal acontecimiento, que costara la pérdida de ochenta y cinco vidas y centenares de víctimas de difícil y dolorosa recuperación, ha dejado en la sociedad argentina hondos sentimientos de repudio y pesar por sus luctuosas consecuencias.

Tan deplorable acto expresa una agresión a los valores éticos y jurídicos de los argentinos y a su sistema democrático.

Por esto, el Concejo Municipal declara el 18 de julio de cada año, Día de Duelo Municipal y de Homenaje a las Víctimas de Atentados Terroristas; al propio tiempo, como prueba de repudio y condena a tales hechos aberrantes, con el fin de proyectar hacia el futuro un sostenido reconocimiento de la sociedad a su memoria y símbolo de permanente exigencia de justicia para esta clase de acciones.

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche impulsará acciones de recordación de tales atentados y ataques, para que la memoria sea parte permanente de la historia de nuestra ciudad y nuestra comunidad, sin diferenciar clases, orígenes y creencias.

AUTORA: Concejala Silvana García Larraburu (PJ).

COAUTORES: Concejales Sandra Guerrero (MARA); Andrés Martínez Infante, Beatriz Contreras y Diego Breide (Encuentro).

COLABORADORES: Comunidad Israelita de Bariloche; Delegación de Asociaciones Israelitas en Argentina (DAIA) – Delegación Bariloche.

El proyecto original N° 204/04, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día 2 de septiembre de 2004, según consta en el Acta N° 834/04. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 17 de la Carta Orgánica Municipal,



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Declarar el 18 de julio de cada año día de Duelo Municipal en memoria de las víctimas del atentado terrorista perpetrado en la Ciudad de Buenos Aires el 18 de julio de 1994 contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), y día de Homenaje a las Víctimas de Atentados Terroristas.
- Art. 2º) Durante el día indicado en el artículo precedente, la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en los edificios y lugares públicos.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.